



DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Dahiana Sepulveda Caniqueo

DECRETO EXENTO N° 525/

LONGAVI, 28 FEB. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto Exento N° 515 de fecha 27/02/2012 que designa Administrador Municipal subrogante a don Carlos Encina Villalobos, Director de finanzas

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Dahiana Sepulveda Caniqueo para solventar gastos consistente utiles escolares para hija que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Dahiana Sepulveda Caniqueo	15.154.479-7	Población Santa Teresita	Aporte en dinero para utiles escolares	27.400

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Dahiana Sepulveda Caniqueo, Rut15.154.479-7 por un monto \$ 27.400

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

V. Espinoza/K.Cuevas/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

28/02/12